

ANEXO 10

INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL

Auditoría del 1ro Julio al 31 de Diciembre de 2014 y 1ro Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 1ro de Enero al 31 de Mayo de 2016 y Eventos Posteriores.

Observación 12.4

Contestación

12.4 C. Martín Flores Gómez, Ex Jefe de Bienes en Custodia, En su réplica a través del oficio sin número y sin fecha, recibido por la oficialía de partes del IJAS el día 17 de Enero del 2017, en el que manifiesta lo siguiente: " Respecto a esta observación me permito informarle que un servidor ignora el documento que se hace mención, pues nunca fue turnado a mi persona por lo que ignoro el paradero de ambos vehículos"

12.4 C. Paulino Leyva Díaz, Jefe del Depósito con el oficio S/N de fecha 29 de Diciembre a su derecho argumento lo siguiente: "El procedimiento que se realizaba para la entrega de unidades mediante contrato de comodato a las distintas entidades favorecidas era que el representante legal del beneficiado acudiera al depósito donde se encontraba el vehículo con una copia de su identificación oficial vigente y una copia del Contrato de Comodato. El representante debía firmar el finiquito y entregar la copia de la identificación oficial para integrarlo al expediente, el representante se hacía cargo de retirar la unidad del depósito. Se informaba mediante oficio y copia del comodato al superior jerárquico para su conocimiento y al área administrativa de remates para la baja y actualización del estatus en la base de datos.

A mediados del año 2015, por instrucciones del entonces Jefe de Bienes en Custodia el C. Martín Flores Gómez, fui enviado a laborar al depósito San Agustín, donde el C. Luis Gerardo Chong Martínez, era el Jefe de Patio, quien probablemente desconocía el proceso de entrega de estas unidades ya que no llevaba un control que permitiera conocer cuales unidades ya habían sido entregadas. A partir de que me presente a este depósito realizamos algunos oficios de unidades que eran solicitadas, y que en las mismas estaban en proceso de realización del contrato de comodato.

" Sin embargo por indicaciones del Jefe de Bienes en Custodia C. Martín Flores Gómez, ordenaba la salida de unidades, indicando que el contrato de comodato se estaba realizando, o mencionaba que el vehículo sería trasladado al taller mecánico para verificar si se realizaba el contrato de comodato o no, con la promesa de que él se haría cargo de hacer llegar la documentación a la brevedad, situación que no ocurrió. Tal es el caso que de las unidades que se ocupan en las observaciones de las unidades con los números económicos YE1706 y ZE1588, para los efectos se hicieron los oficios de salida por la Indicación dada por el Jefe de Bienes en Custodia. El único respaldo que tenemos es el de los oficios que se enviaron a la jefatura para conocimiento. Cabe mencionar que el automotor con el número económico YE1706 fue regresado a este patio y ya puesto en comodato a la SEPAF.

12.4. C. Omar Sandoval Nádales, Jefe de Patio, con el oficio S/N de fecha 29 de Diciembre a su derecho argumento lo siguiente: "El procedimiento que se realizaba para la entrega de unidades mediante contrato de comodato a las distintas entidades favorecidas era que el representante legal del beneficiado acudiera al depósito donde se encontraba el vehículo con una copia de su identificación oficial vigente y una copia del Contrato de Comodato. El representante debía firmar el finiquito y entregar la copia de la identificación oficial para integrarlo al expediente, el representante se hacía cargo de retirar la unidad del depósito. Se informaba mediante oficio y copia del comodato al superior jerárquico para su conocimiento y al área administrativa de remates para la baja y actualización del estatus en la base de datos.

A mediados del año 2015, por instrucciones del entonces Jefe de Bienes en Custodia el C. Martín Flores Gómez, fui enviado a laborar al depósito San Agustín, donde el C. Luis Gerardo Chong Martínez, era el Jefe de Patio, quien probablemente desconocía el proceso de entrega de estas unidades ya que no llevaba un control que permitiera conocer cuales unidades ya habían sido entregadas. A partir de que me presente a este depósito realizamos algunos oficios de unidades que eran solicitadas, y que en las mismas estaban en proceso de realización del contrato de comodato.

" Sin embargo por indicaciones del Jefe de Bienes en Custodia C. Martín Flores Gómez, ordenaba la salida de unidades, indicando que el contrato de comodato se estaba realizando, o mencionaba que el vehículo sería trasladado al taller mecánico para verificar si se realizaba el contrato de comodato o no, con la promesa de que él se haría cargo de hacer llegar la documentación a la brevedad, situación que no ocurrió. Tal es el caso que de las unidades que se ocupan en las observaciones de las unidades con los números económicos YE1706 y ZE1588, para los efectos se hicieron los oficios de salida por la Indicación dada por el Jefe de Bienes en Custodia. El único respaldo que tenemos es el de los oficios que se enviaron a la jefatura para conocimiento. Cabe mencionar que el automotor con el número económico YE1706 fue regresado a este patio y ya puesto en comodato a la SEPAF.

12.4 C. Salvador Martín Frías Gutiérrez, Coordinador Administrativo, con el Oficio sin número de fecha 02 de Enero del 2017 responde lo siguiente: Me permito informarle que desde Febrero del 2001 que tome posesión como Coordinador Administrativo de bienes en custodia no tengo que ver absolutamente nada con la guarda y custodia de los vehículos ya que es una función netamente operativa de los jefes de patio y receptores, y lo mío es totalmente administrativo. Si firme el acta de contraloría es porque en ese tiempo me comisionaron bajo las instrucciones del C. Paulino Leyva Díaz, Jefe de patio del depósito San Agustín el cual me indicó que firmara, a lo cual no estuve muy de acuerdo ya que yo no soy personal operativo, y nunca desde la toma de posesión de mi puesto he tenido que ver con la guarda y custodia de los vehículos